

## CONSULTORIO FISCAL

### SORTEOS Y LOTERÍAS

**?** Represento a una asociación juvenil sin ánimo de lucro que, con el fin de recaudar fondos para financiar gastos de transporte, pretendo celebrar un sorteo navideño vendiendo rifas entre sus socios y simpatizantes. ¿Debemos solicitar permiso para ello y/o abonar algún tipo de impuesto para poder realizar el sorteo?

Ese tipo de sorteos está gravado por la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias; tributo estatal cedido a las Comunidades Autónomas.

La legislación gallega al respecto establece que las rifas organizadas, o celebradas, sin ánimo de lucro, con motivo de acontecimientos educativos, sociales o festivos —siempre que el producto íntegro de la venta de los billetes ofrecidos no supere los 12.000 euros, y

el premio entregado tenga un valor inferior a los 1.500 euros—, estarán exentas del pago de dichas tasas.

Por tanto, en la medida en que se cumplan los requisitos anteriormente descritos, la rifa a que se refiere la pregunta estará exenta del pago de las tasas.

No obstante, los organizadores debe cursar una solicitud para obtener autorización administrativa previa para celebrar el sorteo.

**?** Hemos comprado décimos de lotería de Navidad para regalar a nuestros clientes. ¿Es deducible fiscalmente como gasto el importe de los décimos adquiridos?

Los gastos efectuados en atención a la compra de décimos de lotería de Navidad para clientes, se pueden incluir como un gasto más de relaciones públicas, de tal forma que no quedan comprendidos dentro de los donativos y liberalidades no deducibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 apartado e) de la Ley del

Impuesto de Sociedades. En base a lo expuesto, una vez acreditada la realidad y características de la compra de los décimos de lotería y la finalidad «comercial» de la misma —junto a la debida justificación y contabilización—, el gasto referido a esa adquisición será fiscalmente deducible.

**!** CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAAJURIS. [www.caruncho-tome-judel.es](http://www.caruncho-tome-judel.es)

## El calendario fiscal del Colegio de Gestores, con La Voz de Galicia

### Redacción

La Voz de Galicia repartirá el próximo jueves 15 de diciembre con el periódico el calendario fiscal 2012 del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia.

El calendario fiscal es una publicación de gran utilidad porque, además de precisar los festivos de la comunidad, es el único que indica los días en que las empresas y particulares tienen la obligación de declarar, información indispensable para quienes tienen negocios y deben rendir cuentas con el fisco.

El Colegio de Gestores Administrativos edita desde 1997 este tradicional almanaque, que cumple 15 años de servicio a la ciudadanía. Desde que se publicó por primera vez, el calendario ha estado presente en los despachos de la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas gallegas, principales clientes de las gestorías administrativas.

Con un formato cómodo y un diseño moderno, el calendario fiscal no solo es una herramienta indispensable para los emprendedores, sino también un elemento decorativo gracias a las alegres y originales creaciones, que han firmado grandes artistas gallegos, como el realizado en 2010 por el dibujante Xaquín Marín, realizado con motivo del Xacobeo.

Los gestores administrativos están especializados en el diseño de sistemas de asesoramiento específico a empresas, lo que les permite conjuntar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones.

Los gestores administrativos realizan amplias funciones en materia administrativa, mediante el asesoramiento continuo e integral, permitiendo a las entidades de la mayor economía de medios al no tener que contar con distintos profesionales.

## LEOPOLDO MALLO DIRECTOR GENERAL DE ALCATRAZ SOLUTIONS

# «Proteger los datos de tus clientes mejora tu imagen»

Alcatraz Solutions es una firma gallega líder en el asesoramiento legal y normativo para que las empresas adapten sus procedimientos a la **ley de protección de datos**. Recién inaugurada su nueva sede en A Coruña, su director general prevé entrar en los mercados francés e italiano a lo largo del 2012.

### Gabriel Lemos

Alcatraz Solutions inauguró esta semana su nueva sede en A Coruña. Tras seis años de actividad, la firma acomete un proceso de expansión alentada por las previsiones de expansión en un sector, el de la protección de datos, donde las empresas que cumplen la normativa aún son una minoría. Su director general, Leopoldo Mallo (A Coruña, 1965), explica que la firma duplicará su plantilla en el 2012, que actualmente componen 17 personas. Un año en el que esperan consolidar su presencia exterior, empezando a operar en Francia e Italia. —**¿Qué tiene que hacer una empresa para cumplir con la ley de protección de datos?**

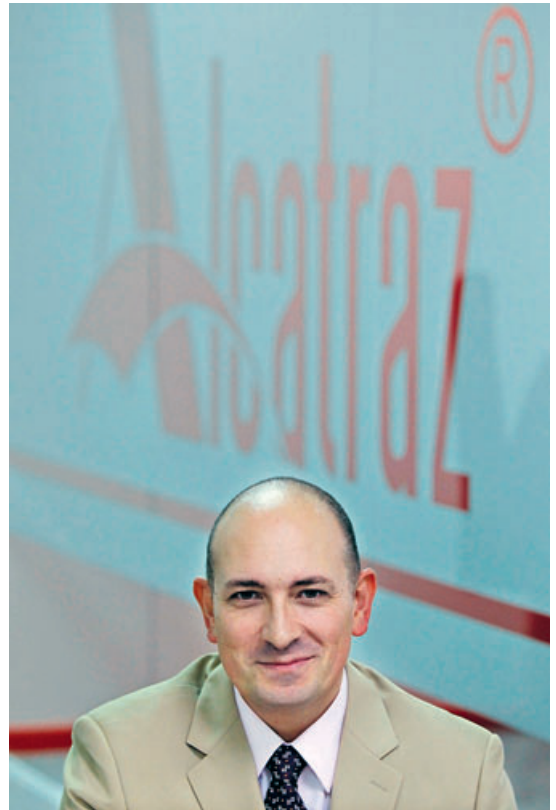
—En primer lugar, tiene que identificar qué datos tiene, tanto de clientes, como de proveedores y de empleados y declararlos ante el organismo que los controla y monitoriza, que es la Agencia Española de Protección de Datos. Una vez hecho esto, tienes que indicar qué haces con esos datos, cómo los recoges y que vas a hacer con ellos. Aquí es donde fallan muchas empresas, que declaran los ficheros pero luego no hacen nada más. Eso no vale, hay que informar de qué vas a hacer con los datos y generar un documento de seguridad. Esa es la tercera fase, establecer una medidas de seguridad para que los datos no sean accesibles desde el exterior de la empresa, pero tampoco estén abiertos en el interior, y que pueden ir desde un armario bajo llave para documentos en papel a programas informáticos bajo contraseña.

—**¿Y cuál es el papel de Alcatraz en ese proceso?**

—Hoy por hoy, casi todos esos procesos se externalizan. A una empresa no le compensa contratar a un abogado o a un informático para adaptarse a la ley de protección de datos. Nosotros contamos con una red de 500 franquiciados, fundamentalmente informáticos, a los que proporcionamos el soporte necesario para realizar todo este proceso.

—**¿Cuántas empresas cumplen actualmente con la normativa?**

—Solo un 18 %. La mayoría, un 82 %, todavía no están adaptadas. Hay muchos empresarios que se lo toman casi como si fuera un im-



Mallo, en la sede de Alcatraz, esta semana, en A Coruña | GUSTAVO RIVAS

puesto más, pero en realidad el tratamiento de los datos ayuda a establecer unos procesos internos que mejoran la eficacia de la empresa, porque si antes perdías tiempo por tener los datos dispersos, duplicados o fragmentados, una vez adaptados está todo centralizado. Y, además, mejoras tu imagen ante tus clientes. La protección de los datos es un derecho fundamental por el que tenemos que pelear, recopilar información por recopilar se ha convertido en un mal común, pero por suerte cada vez hay mayor conciencia social.

—**¿A qué se arriesgan quienes no se adaptan a la ley?**

—Pues se arriesgan a unas multas que pueden acabar en el cierre de la empresa si se trata de una pyme. Las sanciones oscilan entre los 900 y los 600.000 euros, pero la media está en unos 60.000 y no hay muchas empresas que puedan sobrevivir a ese impacto.

—**¿Las inspecciones se hacen de oficio?**

—El 99 % se hace tras recibir una denuncia y, de ellas, la mayoría son de empleados descontentos o de firmas de la competencia, no son los clientes. Hay más de 6,5 millones de trabajadores que no saben qué hace su empresa con sus datos, son cosas que hay que ir regularizando.

—**El debate sobre la privacidad ha aflorado con el auge de las redes sociales, ¿qué consejos daría a los usuarios?**

—La primera sería leer la política de privacidad e intentar mantener el anonimato en la medida de lo posible: no poner fotos comprometidas en el perfil, evitar los comentarios muy personales y no facilitar la dirección ni el teléfono, porque tus verdaderos amigos ya tienen esos datos. Las redes sociales son un mal necesario, tenemos que vivir con ellas, pero deben ser utilizadas con sensatez.